

**RESOLUCIÓN No. 104**  
(Marzo 26 de 2018)

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS**

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que la señora **SENAGUETH LOSADA GONZALES**, identificada con la cedula de ciudadanía No 55.189.642 de Palermo, quien se desempeña en el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD**, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

Que solicita el pago parcial de las cesantías con el fin de realizar compra de Bien Inmueble vivienda ubicada en la manzana 18 Lote NO. 4 en la carrera 27c-22 Buenavista II etapa de la ciudad de Neiva, identificada con la Matricula Inmobiliaria No. 200-229828 linderos y especificaciones se encuentran descritos en el contrato de Compraventa.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No. 1000055189642005, Contrato de compraventa, documento de identificación de vendedor, Rut, certificado expedido por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** En virtud a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **SENAGUETH LOSADA GONZALES**, identificada con la cedula de ciudadanía No 55.189.642 de Palermo, por un valor de **SEIS MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$6.683.985) MCTE**

**ARTICULO SEGUNDO:** Presentar evidencias al área de Talento Humano con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tiene como finalidad realizar las respectivas mejoras de la vivienda de propiedad del funcionario dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967, Artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Neiva a los Veintiséis (26) días del mes de Marzo de 2018

  
**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**  
Gerente

  
**LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**  
Subgerente (E)

  
**ROCIO CORREA LOSADA**  
Profesional Especializado Talento Humano

  
**RAFAEL EDUARDO ESCOBAR A**  
Apoyo Profesional Talento Humano

Proyecto/ SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Linea Amiga: 8632828

01-URG-006089-I-2018

COMUNICACION INTERNA

Neiva - Huila, 22 de Marzo de 2018

Doctora  
**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**  
Gerente  
GERENCIA  
E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Asunto: SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTIAS

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de solicitar su colaboración para el retiro de mis cesantías del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, con el fin de invertirías en la compra de vivienda que me encuentro tramitando.

Agradezco su colaboración.

Anexo documentación requerida.

**SENAGUETH LOSADA GONZALEZ**  
Auxiliar Area De La Salud

Copia Interna: Doctora - LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA - Subgerente (E)  
Doctora - ROCIO CORREA LOZADA - Coordinador Talento Humano

Anexos:  
161934\_cedulassena.pdf,161935\_COMPRAVENTA4.pdf,161936\_COMPRAVENTAS.pdf,161937\_COMPRAVENTACASA2.pdf,161938\_COMPRAVENTACASA6.pdf,161939\_COMPTAVENTACASA.pdf,161940\_DIANSENA.pdf,161941\_formulariocesantias.pdf,161942\_senaguetcasa.doc,161942\_senaguetcasa.doc.

Proyectó : S.Losada

"Servimos con Excelencia Humana"



**Zona Norte**  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

**Zona Oriente**  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

**Hospital Canaima**  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

**Zona Sur**  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

**Sistema de Información y  
Atención al Usuario**  
Línea Amiga: 8632828



# SOLICITUD DE RETIRO CESANTÍAS

llenar en tinta negra, clara y sin tachones

No. 1000055189642005

Fecha de solicitud: Año 2018 Mes: 03 Día 21

Ciudad: Departamento:

## DATOS DEL AFILIADO

Tipo de documento de identidad:  CE  OTRO ¿Cuál? Número: 55189642

Primer Apellido: Losada Segundo Apellido: Gonzalez Nombres: Senagueth

Dirección de Correspondencia: Calle 29 sur N=24-42 Neiva Celular: 32208451051 Teléfono fijo: Correo electrónico: Senagueth2.kalmail.com

Documento de Identificación de la Empresa: NIT RUT Tipo de Empresa: Pública: Privada:

813008265-7 Dirección: Carrera 22 calle 26 sur Teléfono: 8631818

Nombre de la Empresa o Razón Social: ESE Carmen Emilia Ospina Ciudad: Neiva Departamento: Neiva

Autorizo el envío de extracto de Cesantías y/o información del FNA por correo electrónico, mensajes de texto y de voz. Si  No

### RETIROS PARCIALES (marcar solo una opción de retiro)

- Compra de vivienda
- Mejora de vivienda
- Abonos a créditos FNA
- Educación (matrícula y/o pensión)
- Construcción de vivienda
- Liberación de gravamen hipotecario
- Leasing habitacional
- Compra de acciones

### RETIROS DEFINITIVOS (marcar solo una opción de retiro)

- Retiro por desvinculación laboral dejando saldo
- Mecanismo de protección al cesante
- Retiro total por desvinculación laboral
- Fallecimiento del afiliado
- Otros

Monto solicitado retiros parciales: \$ 6.683.985 Monto solicitado retiros definitivos: \$

### INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE CESANTÍAS DIRECTAMENTE AL AFILIADO (marcar solo una opción de retiro)

Consignación en cuenta bancaria:  Tipo de cuenta: Ahorro  Corriente  Entidad Bancaria: Davivienda

Número de cuenta: 090000694354

Pago por ventanilla banco convenio:  (Ver nota 1) Ciudad: Neiva Departamento:

### INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS (marcar solo una opción de retiro)

Tipo de documento de identidad:  CC  CE  NIT Número:

Nombre o razón social: Ciudad:

Dirección de Correspondencia: Celular: Teléfono fijo:

Consignación en cuenta bancaria:  Pago por ventanilla banco convenio:

Tipo de cuenta: Ahorro  Corriente  Número de cuenta:

Entidad bancaria: Ciudad: Departamento:

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario es cierta y que las cesantías se utilizarán para la finalidad señalada (Ver nota 3)

Firma del afiliado: Senagueth Losada No del documento de identidad: 55189642



### ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Revisor	Fecha	Firma
Número de orden de pago.	1	2
Valor orden de pago.	1	2

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS  
 CONSTANCIA DE RECIBIDO: No. 1000055189642005 DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 55189642

Primer Apellido: Segundo Apellido: Nombres:

Nombre persona responsable de la recepción: Punto de Atención: FECHA DE SOLICITUD: AÑO: 2018 MES: 03 DÍA: 21

Diligenciar por el afiliado

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARACTER FINANCIERO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Diligenciar por el FNA

Requisitos al respaldo

ACP-FO-009-V4

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 55.189.642

LOSADA GONZALEZ

APELLIDOS

SENAGUETH

NOMBRES

SENAGUETH LOSADA GONZALEZ

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1979

PALERMO  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

F  
SEXO

21-ABR-1997 PALERMO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00129657-F-0055189642-20081119

0006363134A 1

6670012172



## PROMESA DE COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE

PROMETIENTE VENDEDOR: COINSER RS S.A.S  
NIT: 900.707.753-8

PROMETIENTE COMPRADOR: SENAGUETH LOSADA GONZALEZ  
C.C. 55.189.642 de Palermo

Entre los suscritos, de una parte, **COINSER RS S.A.S.**, con NIT **900.707.753-8**, quien se denominará **PROMITENTE VENDEDOR**, y por la otra **SENAGUETH LOSADA GONZALEZ** identificada con cedula No. **55.189.642** de Palermo, quien en adelante se denominarán el **PROMITENTE COMPRADOR**, hacemos constar en el presente documento que en la fecha acordamos realizar una **PROMESA DE COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE**, la cual se registrará por leyes vigentes comerciales que regulan la materia, y especialmente por las siguientes cláusulas:

### 1. CLAUSULA PRIMERA:

**OBJETO:** Por el presente documento el **PROMITENTE VENDEDOR** se obliga en favor del **PROMITENTE COMPRADOR** a transferir el pleno derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre una casa de habitación ubicada en la **manzana (18A), lote No. 4** de la urbanización **BUENA VISTA ETAPA II** en la ciudad de Neiva, distinguida como la número **No. 27C-22 CARRERA 33A**, con nomenclatura en los planos urbanísticos, técnicos y arquitectónicos aprobados por el Departamento de Planeación Municipal.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La unidad de vivienda de que trata esta promesa la construyo y venderá **EL PROMITENTE VENDEDOR** bajo su responsabilidad y con sus propios recursos de acuerdo a las especificaciones, y condiciones indicadas en el diseño aprobado.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** La vivienda cuya venta se construirá según las condiciones generales y técnicas descritas a



NET 900.707.753-8

Dirección: Carrera 5 # 15-01 Neiva-Huila  
Teléfono: 8722570 - 3173637415



continuación:

**A) CONDICIONES GENERALES:** Constará de: sala-comedor, alcoba principal y baño enchapado, cocina semi-integral, 1 baño auxiliar enchapado, 1 alcoba auxiliar, patio de ropas y porche de entrada, con las instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, con sus respectivos aparatos sanitarios, enchapes línea corriente, lavadero y patio de ropas.

**B) CIMENTACION:** Viga cimentación en concreto reforzado sobre un concreto simple.

**C) ESTRUCTURA:** Se considerarán las siguientes especificaciones técnicas: viga de sobre-cimiento de dimensiones 15x25 cm, en concreto de 3000 psi, con el refuerzo indicado en planos, columnas y vigas de confinamiento en concreto de 3000 psi, según refuerzo y dimensiones indicadas en los planos y el eje central será un pórtico en concreto reforzado. Placa en de entrepiso en concreto reforzado de 3.000 psi con el refuerzo indicado y aligerada con bloquelon.

**D) PISOS:** Se fundirá una placa en concreto simple de 2500 psi de espesor 7 cm, alistado superior de nivelación y piso en cerámica, en zonas cubiertas.

**E) MUROS:** serán en ladrillo hueco de arcilla de espesor 6 cm; pañetados, estucados y pintados.

**F) CARPINTERIA METALICA Y VIDRIO:** puertas principales, puerta reja de patio; estructura en hierro en ventanas y vidrio de 4mm.

**G) LAVAPLATOS Y LAVADEROS:** El lavaplatos será prefabricado en policuarzo y el lavadero será prefabricado en concreto con llave terminal, dimensiones 0.80x0.60.

**H) CUBIERTAS:** tejas de asbesto cemento tipo ondulada con cerchas metálicas

**I) ACABADOS DE FACHADA:** Fachada en Graniplast.

**J) CARPINTERIA EN MADERA:**



NIT 900.707.753-8

Dirección: Carrera 5 # 15-01 Neiva-Huila

Teléfono: 8722570 - 3173637415



- Se instalará puertas interiores en madera solo para baños cada una con sus respectivas chapas.
- Se instalaran la estructura de la cocina semi-integral (cajones y gabinetes); el materia es formica.

**K) COCINA:** Sera instalada una cocina semi-integral con mesón en policuarzo sin estufa empotrada.

**L) SERVICIOS PUBLICOS:** Cada unidad de vivienda se entregarán con servicio de acueducto, alcantarillado y luz eléctrica, así como con sus respectivos contadores y matriculas. Se suministrará un tanque de almacenamiento con capacidad de 500 litros. Las especificaciones serán las aquí plasmadas y en su defecto conforme a los planos urbanísticos, arquitectónicos y generales aprobados por el Departamento de Planeación Municipal de Neiva. Se entregaran las instalaciones internas para el servicio de gas domiciliario con su respectiva cajilla y todos los documentos necesarios para que el prometiente Comprador adquiriera el servicio.

**PARAGRAFO TERCERO: EL PROMITENTE VENDEDOR** construye la vivienda a sus expensas sobre un lote de terreno identificado como el **No. CUATRO (4)** de la **manzana 18A**, de aproximadamente (85.50 m<sup>2</sup>), de extensión, un área construida de aproximadamente (50.85 m<sup>2</sup>), matricula inmobiliaria No. 200-229828, ubicado en jurisdicción del Municipio de Neiva, determinado por los siguientes linderos especiales: **NORTE:** 14.25 metros con el lote 3; **ORIENTE:** en longitud de 6.00 mts, con el lote 10 de la misma manzana; **SUR:** En longitud de 14.25 mts con el lote 3 de la misma manzana.; **OCCIDENTE:** en longitud 6.00 mts con la carrera 33<sup>a</sup>.

## **2. CLAUSULA SEGUNDA:**

**TRADICION.- EL PROMETIENTE VENDEDOR:** Declara que el inmueble que promete vender es de su entera y exclusiva propiedad por haberlo adquirido así: El lote de terreno por compra a INVERSIONES EL CHAPARRO LTDA, de acuerdo a escritura No. 1784 del 09 del mes de Agosto del año 2016 de la Notaria Quinta



NIT 900.707.753-8

Dirección: Carrera 5 # 15-01 Neiva-Huila  
Teléfono: 8722570 - 3173637415



del circuito de Neiva.

### 3. CLAUSULA TERCERA:

**Valor y forma de pago:** Las partes acuerdan fijar como valor total de la compraventa aquí comprometida la suma de *NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$99.300.000)* y serán cancelados por el **PROMETIENTE COMPRADOR** a él **PROMETIENTE VENDEDOR** de la siguiente manera:

1) Un primer pago por un valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE **(\$6.683.985)** mediante Cesantías provenientes del Fondo Nacional del Ahorro.

2) Un segundo pago por VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE **(\$23.437.260)** que serán desembolsados mediante subsidio otorgado por MI CASA YA, resolución N° 0037 del 09/02/2018.

3) Un tercer pago por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE **(\$69.178.755)** mediante un Crédito Hipotecario con el Fondo Nacional del Ahorro.

En este momento se realizará la firma de la correspondiente escritura y se hará entrega material de la casa.

El incumplimiento del pago de los plazos pactados por parte del **PROMITENTE COMPRADOR**, este pagara un interés del 2%, mensual sobre los saldos incumplidos. El interés no puede ser superior a los intereses máximos estipulados por el Gobierno Nacional.

### 4. CLAUSULA CUARTA:

**ENTREGA:** Las partes acuerdan de un lado hacer la entrega real y material del inmueble prometido y del otro el recibo, el día 20 del mes de DICIEMBRE del año 2017, siempre y cuando el **PROMITENTE COMPRADOR**, haya cancelado la totalidad del valor de la venta del inmueble. Si la venta se hace a través de un crédito con una Entidad Bancaria, el inmueble se entregara, cuando el banco haya girado el valor del crédito y el



NIT 900.707.753-8

Dirección: Carrera 5 # 15-01 Neiva-Huila  
Teléfono: 8722570 - 3173637415



**PROMITENTE COMPRADOR**, haya autorizado el pago del crédito al **PROMITENTE VENDEDOR**.

**5. CLAUSULA QUINTA:**

**LIBERTAD DE GRAVAMENES: EL PROMETIENTE VENDEDOR**, garantiza que el inmueble que promete vender lo entregará libre de cualquier pleito reclamación, compromiso, anticresis gravamen o limitación alguna.

**6. CLAUSULA SEXTA:**

**CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo de algunas de las partes contratantes, la parte incumplida pagará a la cumplida a título de sanción y como estimación anticipada pero definitiva de perjuicios, la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE**. Excepto cuando estas demoras sean causadas por trámites legales de trámites para la legalización del subsidio y el desembolso de las cesantías.

**7. CLAUSULA SEPTIMA:**

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- EL PROMITENTE VENDEDOR** queda exento de cualquier demora o dilación en la ejecución de la vivienda ofrecida, si estas fueren consecuencia de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. En caso de que el evento de fuerza mayor o caso fortuito fuere insuperable e imposibilitare la ejecución del proyecto y/o la vivienda el **PROMITENTE VENDEDOR** solamente estará obligado a la devolución del dinero recibido como parte del precio, sin ser castigado por ello con perjuicios o intereses, a cuya reclamación desde ya renuncia el **PROMITENTE COMPRADOR**. Para los fines indicados en esta cláusula, en caso de presentarse cualquier evento así calificado, el **PROMITENTE VENDEDOR** deberá informarlo al **PROMITENTE COMPRADOR** a la mayor brevedad.

**8. CLAUSULA OCTAVA:**

**PROTOCOLIZACION:** la escritura pública para la protocolización del negocio prometido deberá otorgarse conjuntamente por las



NIT 900.707.753-8

Dirección: Carrera 5 # 15-01 Neiva-Huila

Teléfono: 8722570 - 3173637415



partes contratantes, dentro de los tres (3) días subsiguientes a la fecha en que **EL PROMITENTE VENDEDOR** le informe que la escritura se encuentra disponible para la firma en la Notaria segunda indicada.

**9. CLAUSULA NOVENA:**

**GASTOS:** Los gastos que genere protocolización del negocio aquí prometido serán cancelados conjuntamente y por partes iguales por los contratantes en la parte correspondiente a gastos notariales, todo los demás (elaboración de minuta, boleta de beneficencia, pago en la oficina de registro de Instrumento Públicos etc.) que se generen serán cancelados unilateralmente por el **PROMITENTE COMPRADOR**.

**10. CLAUSULA DECIMA:**

Leído del presente instrumento asienten expresamente a lo estipulado y firma como aparece, en la ciudad de Neiva, hoy ONCE (11) día del mes de DICIEMBRE del 2017, en los DOS (2) ejemplares del mismo tenor literal, para cada parte.

**EL PROMETIENTE VENDEDOR**

**COINSER RS S.A.S**  
**NIT. 900.707.753-8**  
**HERNAN DARIO RIVERA FLOREZ**  
**Representante Legal.**

**EL PROMETIENTE COMPRADOR**

*Senaguet Losada Gonzalez*  
**SENAGUET LOSADA GONZALEZ**  
**C.C. 55.189.642 de Palermo**



NIT 900.707.753-8

Dirección: Carrera 5 # 15-01 Neiva-Huila

Teléfono: 8722570 - 3173637415



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal



001

2. Concepto  0  1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14284205655



(415)7707212489984(8020) 000001428420565 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 7 0 7 7 5 3

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

CONSTRUCCIONES, INVERSIONES Y SERVICIOS RIVERA SALAZAR S.A.S.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

"COINSE RS S.A.S."

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Huila

40. Ciudad/Municipio:

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CR 5 15 01

42. Correo electrónico: \*

darioriv@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

8 7 2 2 5 7 0

45. Teléfono 2:

3 1 1 3 0 7 0 7 0 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

7 1 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 4 0 3 0 4

Actividad secundaria

48. Código:

4 2 9 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 4 0 3 0 4

50. Código:

4 1 1 1 6 8 1 0

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18  
5 7 1 1 1 4 3 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios: 5

61. Fecha: 2 0 1 4 0 3 2 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

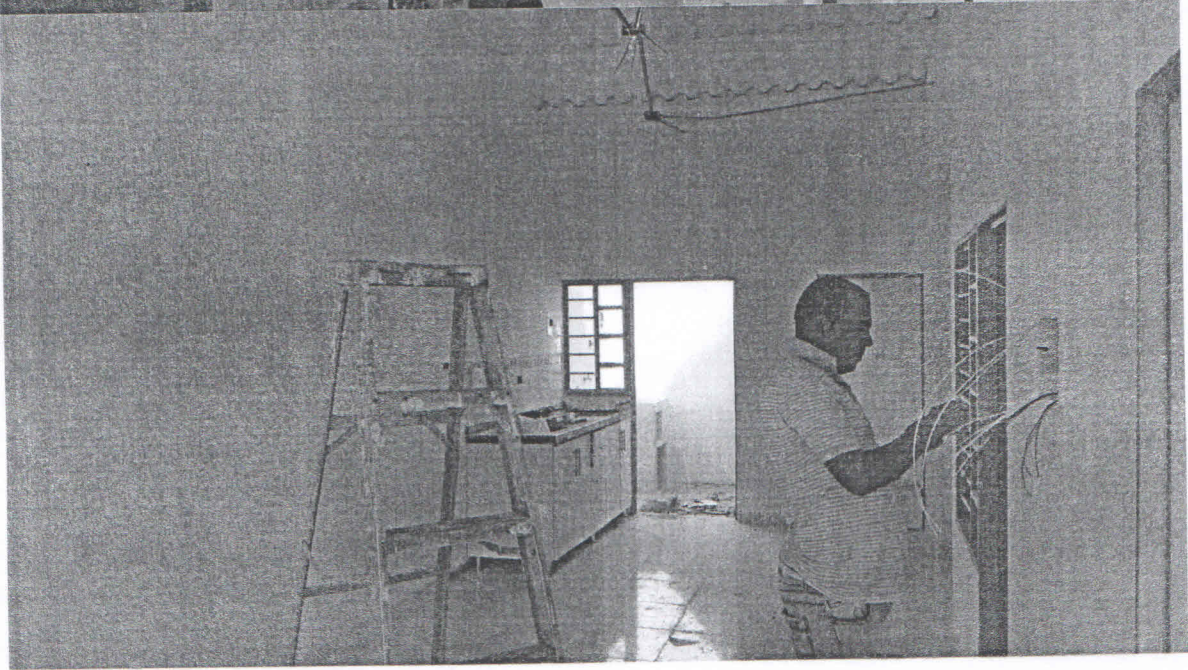
*Fernando Rivera*

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

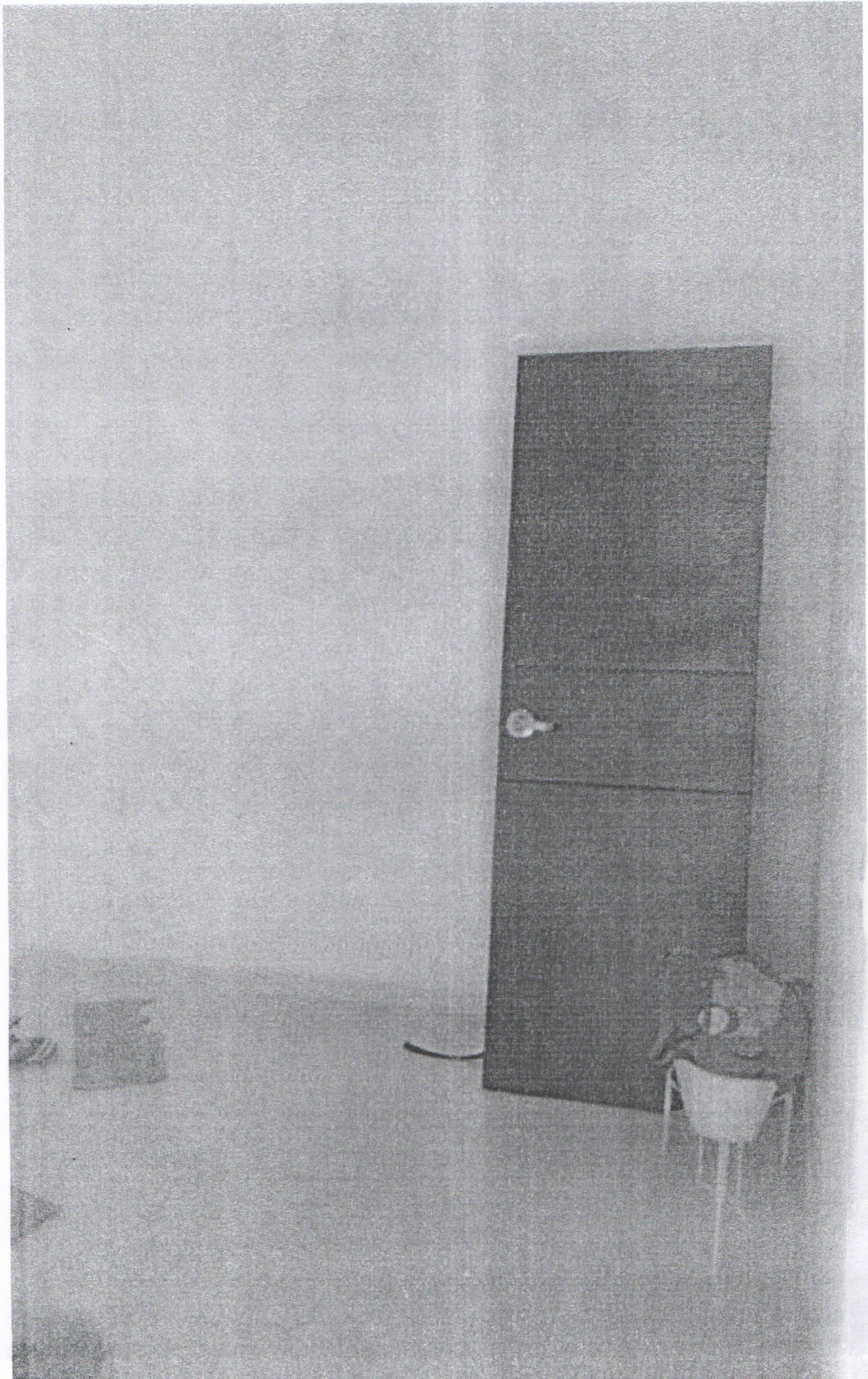
Firma autorizada:

984. Nombre PINTO MOSQUERA JORGÉ HERNAN

985. Cargo: Gestor I









## EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

### HACE CONSTAR

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) LOSADA GONZALEZ SENAGUETH identificado(a) con cédula de ciudadanía número 55.189.642 es afiliado(a) desde hace 14 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE ) \$6.683.985

A la fecha tiene un saldo de SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (6.683.985).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los diez(10) días del mes de marzo de 2018.

**ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER**  
Jefe División Cesantías (E)

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ

Camera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda – Bogotá  
Call Center Bogotá (57+1)3077070  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 52 7070  
Sitio Web: [www.fna.gov.co](http://www.fna.gov.co)  
<http://www.facebook.com/FNAColombia>  
Twitter:@FNAahorro  
Nit: 899999 284-4



ACP-FO-077